



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 579	CUADRO COMPARATIVO No. 464	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 484	FECHA 24/08/2016	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA	CLAVE	010-01-002		
Partida Presupuestal	MATERIALES, útiles Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	19	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGRAPADORA ENGRAPADORA CROMADA TIRA COMPLETA MODELO. 401	PZA	30.00	189.00	5,670.00
2	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM	CAJA	150.00	39.40	5,910.00
3	BICOLOR LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL C/12 PZAS.	CAJA	70.00	47.90	3,353.00
4	PUNTILLAS PUNTILLAS PARA LAPICERO 0.5 M. C/12	CAJA	25.00	77.80	1,945.00
5	PLUMONES MARCA TEXTO FLUORESCENTE COLOR VERDE CAJA C/12 PZAS.	CAJA	100.00	110.15	11,015.00
6	PLUMONES MARCA TEXTO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO CAJA C/12 PZAS.	CAJA	100.00	110.15	11,015.00
7	CINTA CINTA CANELA C/6 48X50	PAQUETE	30.00	79.02	2,370.60
8	LAPIZ LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 C/12	CAJA	250.00	29.90	7,475.00
9	SACAPUNTAS SACAPUNTAS MANUAL SEMIAUTOMATICO NEGRO	PZA	15.00	132.92	1,993.80
10	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR C/5040	CAJA	60.00	33.90	2,034.00
11	MASKING TAPE CINTA COLOR CREMA MASKIN TAPE DE 24MM X 50M	PZA	25.00	29.90	747.50
12	COJIN P/SELLO COJIN METALICO NO. 2	PZA	20.00	69.80	1,396.00
13	GOMA GOMA DE MIGAJON CAJA CON 40 PZAS MODELO 40	CAJA	10.00	77.30	773.00
14	TARJETAS TARJETA BLANCA BRISTOL COLOR BLANCO 1/2 5X8 PQTE. C/100	PAQ	30.00	26.20	786.00
15	TARJETAS TARJETA BRISTOL COLOR BLANCO 1/4 CARTA PQTE. C/100	PAQ	30.00	15.90	477.00
16	CLIP GIGANTE CLIPS GIGANTE NO. 2 CON 50 PZAS MARIPOSA NO.2	CAJA	60.00	31.60	1,896.00
17	DIUREX CINTA DIUREX TRANSPARENTE DE 24MM X 65M	PZA	50.00	15.70	785.00
18	PERFORADORA PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS CUERPO METALICO PERFORA HASTA 12 HOJAS	PZA	3.00	132.50	397.50
19	DEDAL DEDAL DE GOMA DEL NO. 11	PZA	40.00	3.30	132.00
20	SOBRE SOBRES BLANCOS PARA CD'S DE 12.5X12.5 CM 90GRS. ENGOMADO C/25	PAQUETE	15.00	20.50	307.50
21	LÁPIZ ADHESIVO PEGAMENTO ADHESIVO EN LAPIZ DE 40 GR. C/12	CAJA	15.00	499.00	7,485.00
22	CUADERNO PROFESIONAL CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS ESPIRAL CONTINUO	PZA	120.00	13.90	1,668.00
23	PLUMA PLUMA COLOR NEGRA PUNTO MEDIANO CAJA C/12	CAJA	20.00	39.90	798.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 579	CUADRO COMPARATIVO No. 464	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 484	FECHA 24/08/2016	HOJA NUM 2 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA			CLAVE	010-01-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			CLAVE	2111
Proyecto	19			NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	PLUMA PLUMA AZUL PUNTO MEDIANO CAJA C/12	CAJA	20.00	39.90	798.00
25	TIJERAS TIJERAS (COSTURA Y OFICINA) NO. 6	PZA	40.00	39.90	1,596.00
26	CLIP CLIPS ESTANDAR NO. 2 INOXIDABLE DE 30 GR. C/100	CAJA	50.00	7.90	395.00
27	CLIP CLIPS ESTANDAR NO. 3 INOXIDABLE DE 30 GR. C/100	CAJA	50.00	7.00	350.00
28	GOMA GOMA BLANCA CALIDAD SUPERIOR QUE PERMITE BORRADO SUAVE P/LAPIZ C/120	CAJA	10.00	309.00	3,090.00
29	REGLA METÁLICA REGLA METALICA DE 30 CM ALUMINIO INOXIDABLE	PZA	40.00	16.70	668.00
30	LIBRO DE FLORETE LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA TABULAR DE 24 COLUMNAS CON 96 HOJAS	PZA	10.00	159.00	1,590.00
31	PLUMONES PLUMON COLOR NEGRO PARA PIZARRON BLANCO DIDACTICO C/12	CAJA	5.00	214.00	1,070.00
32	PROTECTORES DE HOJAS PROTECTOR DE HOJAS CON 11 HUECOS TRANSPARENTE DE 8.5 X 11 PQTE. C/100 TAMAÑO CARTA	PAQUETE	5.00	79.00	395.00
33	SOBRE SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA C/50 ENGOMADO	PAQUETE	30.00	104.00	3,120.00
34	CUBIERTAS CUBIERTA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO C/100	PAQ	4.00	299.00	1,196.00
35	HOJAS HOJAS DE VARIOS COLORES (PASTEL) C/100 HOJAS	PAQUETE	30.00	43.90	1,317.00
36	SEPARADORES SEPARADORES DE 15 DIVISIONES PQTE. DE 5	PQTE	15.00	284.00	4,260.00
37	SEPARADORES SEPARADORES DE 12 DIVISIONES PQTE. DE 5	PQTE	15.00	190.00	2,850.00
38	LIGAS LIGAS DE HUELA NO. 18 BOLSA DE 100 GRS.	BOLSA	10.00	22.90	229.00
39	ACETATOS ACETATOS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA PQTE. C/100	PAQUETE	1.00	198.00	198.00
40	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE RAYA CON 80 HOJAS	PZA	30.00	9.90	297.00
41	ARILLO METALICO ARILLO METALICO PERFEX P/40H NO. 4 NEGRO 1/4 C/50 PASO 3:1	PAQUETE	2.00	149.00	298.00
42	ARILLO METALICO ARILLO METALICO PERFEX P/105H NO. 8 NEGRO 1/2 C/50 PASO 3:1	PAQUETE	2.00	212.00	424.00
43	RESISTOL 850 RESISTOL LIQUIDO 850 500G.	PZA	15.00	78.90	1,183.50
44	TINTA TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO CON 60 ML. ROLAPLICA	PZA	20.00	27.10	542.00
45	TINTA TINTA PARA SELLO COLOR AZUL CON 60 ML. ROLAPLICA	PZA	20.00	27.10	542.00
46	TINTA TINTA PARA SELLO COLOR ROJO CON 60 ML. ROLAPLICA	PZA	10.00	27.10	271.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

ANDREA GRILLO PLA
 DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
 PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 579	CUADRO COMPARATIVO No. 464	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 484	FECHA 24/08/2016	HOJA NUM 3 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA		CLAVE	010-01-002	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	19		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TAMAÑO CARTA	PZA	10.00	86.00	860.00
48	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	PZA	20.00	109.00	2,180.00
49	SACAGRAPAS SACAGRAPAS METALICO DE TENACILLAS CON EMPUÑADORA DE PLASTICO C/BLOQUEO	PZA	50.00	12.98	649.00
50	PERFORADORA PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS DE METAL CON SEPARACION DE 8 CM	PZA	15.00	178.00	2,670.00
51	CHINCHES CAJA DE CHINCHETA MARCADORAS PQTE. C/100 VARIOS COLORES	CAJA	5.00	23.90	119.50
52	PAPEL PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 20 M	ROLLO	2.00	139.00	278.00
53	CARPETA CARPETA LEFORT TAMAÑO CARTA	PZA	50.00	36.00	1,800.00
54	CARPETA CARPETA BLANCA 3" CON 3 ORIFICIOS EN FORMA D	PZA	20.00	75.00	1,500.00
55	FOLDER FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA C/100	PAQ	30.00	122.20	3,666.00
56	FOLDER FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO OFICIO C/100	PAQ	20.00	146.00	2,920.00
57	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA DE CARTON	PZA	150.00	26.00	3,900.00
58	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO DE CARTON	PZA	100.00	31.00	3,100.00
59	CUTTER CUTTER CORTADOR CUCHILLA CON MANGO VARIOS COLORES DE 18 MM	PZA	25.00	12.00	300.00
60	BORRADOR P/ PIZARRÓN BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO NORMAL	PZA	5.00	10.00	50.00
61	SOBRE SOBRE MANILA PARA MONEDAS SUELTA COIN	PZA	100.00	0.56	56.00
62	CUADERNO CUADERNO FORMA FRANCESA DE 100 HOJAS C/ESPIRAL	PZA	25.00	12.60	315.00
63	CORRECTOR CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA 20 ML C/12	CAJA	5.00	117.00	585.00
64	MEMORIA USB MEMORIAS USB DE 32 GB NORMAL	PZA	15.00	280.00	4,200.00
65	MARCADOR MARCADOR PARA CD/DVD COLOR NEGRO	PZA	15.00	10.00	150.00
66	MARCADORES MARCADOR PERMANENTE 440 COLOR NEGRO C/100	CAJA	5.00	1,179.00	5,895.00
67	HOJAS HOJAS OPALINA COLOR BLANCO PQTE. C/100	PAQUETE	20.00	59.00	1,180.00
68	CINTA CINTA ADHESIVA MAGICA 18 MM X 33M	PZA	25.00	22.00	550.00
69	SOBRE SOBRES AMARILLOS TAMAÑO OFICIO C/100 ENGOMADO	PAQUETE	4.00	240.00	960.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 579	CUADRO COMPARATIVO No. 464	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 484	FECHA 24/08/2016	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA	CLAVE	010-01-002		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	19	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	TARJETAS TARJETA BRISTOL RAYADAS COLOR BLANCO DE UN 1/4 PQTE. C/100	PAQ	5.00	17.90	89.50
71	LIBRETA LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO GRANDE CON 96 HOJAS PASTA DURA	PZA	20.00	28.00	560.00
72	HOJAS HOJAS AMARILLAS TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100	PAQUETE	15.00	39.00	585.00
73	NOTAS NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM DE 400 HOJAS VARIOS COLORES 3x3	PAQ	50.00	45.30	2,265.00
74	NOTAS BLOCK DE NOTAS REMOVIBLES (SEÑALES PLASTICAS) 1/2 PULGADA x 1.69"5 COLORES CON 125 BANDAS	PAQ	50.00	20.00	1,000.00
75	BLOCK COMPROBANTE DE GASTOS COMPROBANTE DE GASTOS COLOR AZUL BLOCK DE 50 HOJAS	PZA	10.00	13.50	135.00
76	CD CD NO REGRABABLES 700 MB PQTE. C/100	TORRE	10.00	420.00	4,200.00
				IMPORTE	143,827.40
				IVA	23,012.38
				TOTAL	166,839.78

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado, "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se enuncie dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plaza y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como consensar al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jilotepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha comentada, por causa fortuito o causa de fuerza mayor pleramente justificada siempre y cuando no haya dado cuenta o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijo, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que225se consistan equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuenten con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquél que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalarán como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENM/20061-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEBTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFIRMIDAD

NOMBRE: ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS
 DOMICILIO LEGAL: _____
 CARGO: _____
 RFC: _____
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR _____
 ESCRITURA No. _____ NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ FECHA: _____

FIRMA:

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES
